

CONSULTORIO FISCAL

BALANCES

i Me han comentado que, conforme a una reciente reforma, cabe la posibilidad de actualizar los balances de las empresas. ¿Qué requisitos han de cumplirse a tal fin?

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, ha aprobado la actualización de balances. Pueden acogerse a esta medida, con carácter voluntario, los sujetos pasivos del IS, las personas físicas que realicen actividades económicas y que tributen en el IRPF y los contribuyentes del IR No Residentes que actúen a través de establecimiento permanente.

La actualización de balances se aplicará a los elementos patrimoniales recogidos en el primer balance cerrado tras el 28 de diciembre del 2012. En el caso de personas físicas, la actualización se aplicará a los elementos patrimoniales existentes en los libros registros a 31 de diciembre del 2012. Los elementos objeto de actualización son:

— Elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, situados en España o en el extranjero.

— Elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias en régimen de arrendamiento financiero. En este supuesto, los efectos de

la actualización estarán condicionados al ejercicio de la opción de compra.

— Elementos patrimoniales correspondientes a acuerdos de concesión, registrados como activo intangible por las empresas concesionarias.

Las operaciones de actualización se realizarán dentro del período comprendido entre la fecha de cierre del balance y el día en que termine el plazo para su aprobación. En el caso de personas jurídicas, el balance actualizado deberá ser aprobado por el órgano social competente. Si se trata de contribuyentes del IRPF, las operaciones de actualización se realizarán dentro del período comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de finalización del plazo de presentación de la declaración por dicho impuesto correspondiente al período impositivo del 2012.

Se aplicará un gravamen único del cinco por ciento, sobre el incremento neto de valor de los elementos patrimoniales actualizados.

CONSULTORIO EMPRESARIAL

RETRIBUCIONES-HOGAR

i Soy administrador de una sociedad en situación de insolvencia, aunque entiendo que la actividad es viable. Mi cargo es retribuido, constituyendo mi medio de vida. ¿La declaración de concurso supone la pérdida de mi retribución como administrador?

En principio, la declaración de concurso no supone la pérdida automática del derecho a la remuneración del cargo de administrador, pues tal derecho nace de una expresa previsión estatutaria y, en último término, de la voluntad de los socios expresada mediante el correspondiente acuerdo de la junta general.

No obstante, la Ley Concursal contempla la posibilidad de que el juez del concurso acuerde suprimir, o reducir,

dicha remuneración, adoptando tal decisión «a la vista del contenido y la complejidad de las funciones de administración y del patrimonio de la concursada». En definitiva, el juez deberá valorar, de un lado, si la función del administrador tiene propio contenido y aporta «valor añadido», y de otra parte, si la concreta situación económica financiera de la empresa se puede permitir dicha retribución y en qué medida.

i ¿En qué consisten las últimas modificaciones normativas respecto a los empleados de hogar integrados en el régimen general de la Seguridad Social?

La principal novedad es la consideración como sujetos responsables del cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, cotización y recaudación, a los propios empleados de hogar que

presten sus servicios durante tiempo inferior a 60 horas mensuales. En la situación actual, y hasta el 1 de abril del 2013, el sujeto obligado venía siendo el titular del hogar familiar.

! **CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL.** Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAGURIS. www.caruncho-tome-judel.es

La reestructuración de Marfrío la alza al positivo

- Concluyó el año con un beneficio de 1,2 millones
- La firma de congelados cerró líneas y abrió otras para apostar por nuevos formatos y productos de alta gama

● Dolores Vázquez

Marfrío, centrada en el procesado y comercializado de productos congelados, dio por cerrado el año pasado la reestructuración interna emprendida en el 2008, que conllevó un plan de capitalización y cambios en su organigrama, y lo hace con unos resultados en positivo. Así, su director general, Santiago Montejo, estima que la facturación durante el 2012 ha superado los 87 millones de euros, con un beneficio consolidado, antes de impuestos, de 1,2 millones. «Es más de un 45 % de lo que teníamos en el presupuesto y en el plan de negocio», explica Montejo.

La firma atribuye estos resultados a la apuesta por la diversificación del producto y la incorporación de valor añadido. «No nos centramos tanto en volúmenes de facturación, incluso hemos cortado líneas, sino en lo que a largo plazo podremos competir en un mercado cada vez más globalizado», indicó el director general de Marfrío. En ese sentido, la empresa ha incorporado productos de cuarta y quinta gama, arroces, la aplicación de la tecnología *microundables*, formatos diferentes y ha apostado por mejorar su *packaging*. Esta apuesta ha sido recompensada siendo la primera empresa gallega que obtiene el premio Sabor, en el 2012, para tres de sus productos, además del Superior Taste Award, del Instituto Internacional de Sabor y Calidad de Bruselas (ITQI).



Marfrío dispone de una planta en Marín | RAMÓN LEIRO

La compañía con factorías en Galicia y Portugal, en donde cuentan con 420 trabajadores directos, destaca que ha hecho una gran apuesta por la seguridad alimentaria y su trazabilidad, que pretende continuar en este ejercicio, así como mantener su política de trabajo. Así, el año pasado, con recursos propios y sin financiación ajena, introdujeron una línea de extrusión. «Es una política sana

de apostar por la propia empresa y darle más estructura y más fiabilidad de cara a afrontar unos mercados ágiles y que evolucionan demasiado rápido», indican. Asimismo, han creado un departamento de I+D+i, que esperan que permita ampliar la actual oferta de productos en el 2013. «La innovación en este sector, como en otros, es fundamental, sino te quedas fuera», asegura Santiago Montejo.

● EN CORTO

Feria polaca de la construcción

Empresarios gallegos de la construcción, la excavación, la impermeabilización y las energías renovables expondrán sus productos y servicios en la feria Budma, que se celebra en Poznan (Polonia) entre el 29 de enero y el 1 de febrero próximos. AEXGA y QualityNova Consultores son las encargadas de organizar la participación, con la colaboración del Iga. Las empresas que quieran asistir pueden inscribirse a través del correo seminarios@aexga.eu.

Intercambio con EE.UU.

El embajador de EE.UU. en España, Alan Saolont, participará el jueves de la semana próxima en Santiago en una jornada sobre oportunidades de negocio para las empresas gallegas en ese país. Com-

pañías gallegas, de distintos ámbitos, participarán en esta experiencia. Acudirán a la jornada el presidente de la CEG, Antonio Fontenla, y el consejero de Industria, Francisco Conde.

Contrato de Edisa en México

La compañía gallega EDISA, dedicada al desarrollo de soluciones y servicios de gestión empresarial, ha sido elegida por la empresa mexicana IMMISA (International Metals de México), para cubrir sus procesos de negocio y gestión. IMMISA es una empresa dedicada a la industria de la transformación del cobre, y se han convertido en los últimos años en el proveedor más importante de piezas especializadas de cobre para la industria de la energía y las telecomunicaciones de México.